



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: Autoriza descuentos por atrasos a
Prestadores de servicios.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 10.567
MONTE PATRIA: 14 de Agosto 2017.**

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que establece la subrogancia para el cargo de Alcalde y Delegación de Facultad de firma.
- Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 03 de enero de 2017 que aprueba contratos de Prestación de servicios año 2017.
- Contrato a Honorarios en el punto **quinto** señala que: Los atrasos e inasistencias injustificadas (que no sean motivadas de la propia contratación) y/o el tiempo en que no se preste los servicios serán descontados de los honorarios pactados mensualmente, conforme al procedimiento utilizado para el personal de planta y contrata.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETA:

1.- AUTORIZASE, el descuento de sus Remuneraciones por atrasos correspondientes al mes de **Julio** de 2017, a los funcionarios que a continuación se señalan:

NOMBRES	HORAS A DESCONTAR
Alba Torres Rodríguez	01 Hora
Alex Zepeda Aguilera	02 Horas
Alexis Alfaro Tapia	02 Horas
Álvaro Aguirre Pereira	02 Horas
Amelia Araya Gómez	01 Hora
Ana Galleguillos Juica	02 Horas
Angie Cortes Rojas	01 Hora
Blanca Godoy Godoy	03 Horas
Carlos Jiménez Flores	01 Hora
Carol Cataldo Olivares	01 Hora
Cesar Valencia Cortes	01 Hora
Cristopher Rojas Rivera	02 Horas
Cynthia Álvarez Rivera	01 Hora
Diego Ortega Lecaros	03 Horas
Diego Ángel Vega	01 Hora
Eliezer Moreno Rojas	02 Horas
Felipe Alvarado Barraza	01 Hora
Francisco González Silva	01 Hora

Francisco Maya Barraza	01 Hora
Hans Toledo Rivera	04 Horas
Jadiel Pizarro Cortes	01 Hora
Jennifer Sepúlveda Sobarzo	01 Hora
Jonathan Muñoz Morales	01 Hora
Jonathan Tapia Beiza	01 Hora
Jorge Cortes Tapia	01 Hora
Jorge Jure Araya	01 Hora
Krist Naranjo Peñalosa	01 Hora
Sebastián Albanez Cortes	02 Horas
Víctor Arqueros Ramos	01 Hora
Víctor Solano Godoy	01 Hora
William Ángel Ángel	01 Hora

2.-ESTABLÉZCASE, que el descuento será efectivo en el mes de **Agosto de 2017**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES
Y AL INTERESADO.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

RLC/BBR/MPC/n/m
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos
Remuneración